INDICE DEL TOMO IV-B

ÍNDICE

CAPÍTULO XXXVI

ACCIÓN POR INDEMNIZACIÓN

2687. Materia del presente capítulo. — 2688. Legitimación activa o pasiva 7

§ 1. **Legitimación activa.** — 2689. Damnificado. — 2690. Damnificado directo. — 2691. Damnificado indirecto. — 2692. Quid de la vinculación del damnificado indirecto con la víctima del acto ilícito. — 2693. Damnificados indirectos por injurias. — 2695. Quid del cónyuge divorciado. — 2696. Quid de los hijos mayores de edad. — 2697. Los damnificados indirectos y el daño moral. — 2698. Pluralidad de damnificados. — 2699. Sucesores universales del damnificado. — 2700. Cesionarios. — 2701. Incesibilidad de la reparación del agravio moral. — 2702. Acreedores: remisión. — 2703. Propietario, poseedor, tenedor, acreedor hipotecario: remisión. — 2704. Quid del gestor de negocios ajenos 7

§ 2. **Legitimación pasiva.** — 2705. Quién es deudor de la indemnización. — 2706. Autor del hecho. — 2707. Coautor. — 2708. Consejeros y cómplices: remisión. — 2709. Partícipes culpables del hecho dañoso. — 2710. Encubridor. — 2711. Beneficiario del delito. — 2712. Tercero civilmente responsable. — 2713. Dueño de una cosa. — 2714. Guardián de la cosa. — 2715. Dueño o guardián de un animal. — 2716. Tercero que excita al animal. — 2717-2718. Guardián de animal feroz. — 2719. Sucesores universales del responsable. — 2720. Indemnización en especie. — 2721. Asegurador del responsable: remisión 22

§ 3. **Prueba de los extremos de la acción.** — 2722. Cargo de la prueba. — 2723. Violación de la ley. — 2724. Imputabilidad. — 2725. Daño resarcible. — 2726. Relación causal del hecho con el daño: remisión 27

§ 4. **Extinción de la acción.** — 2727. Renuncia. — 2728. Ineficacia de la renuncia con respecto a otros damnificados. — 2729. Renuncia tácita. — 2730. Renuncia a la acción criminal. — 2731. Transacción: reenvío. — 2732. Prescripción: reenvío. — 2733. Suspensión de la prescripción. — 2734. Ley 17.711. — 2735. Cuestiones marginales. — 2736. Apreciación crítica 29

Capítulo XXXVII

RELACIÓN ENTRE LA ACCIÓN CIVIL Y LA ACCIÓN PENAL

2737. Planteo de la cuestión 39

§ 1. Independencia de las acciones civil y penal. — 2738. Distinción. — 2739. Objeto de las acciones civil y penal. — 2740. Fundamento de ambas acciones. — 2741. Regulación por distintos códigos. — 2742. Independencia relativa. — 2743. Influencia de la acción penal sobre la acción civil. — 2744. Influencia de lo civil sobre lo penal: cuestiones prejudiciales 39

§ 2. Jurisdicción competente. — 2745. Competencia del juez civil. — 2746. Innovación del Código Penal: competencia concurrente. — 2747. Consecuencias de la opción del damnificado por la jurisdicción penal. — 2748. Consecuencia de la opción por la jurisdicción civil 42

§ 3. Ejercicio de la acción civil en el fuero penal. — 2749. Ausencia de indemnización de oficio. — 2750. Examen teórico. — 2751. La cuestión en derecho positivo. — 2752. Transitoria vigencia del decreto-ley 4778/1963. — 2753. Legitimación activa. — 2754. Legitimación activa del damnificado directo. — 2755. Quid de la legitimación activa del damnificado indirecto. — 2756. Cónyuge. padres e hijos de la víctima. — 2757. Tutores, curadores y guardadores. — 2758. Articulación útil de la pretensión resarcitoria. — 2759. Legitimación pasiva 49

§ 4. Ejercicio de la acción resarcitoria en el fuero civil. — 2760. Prioridad del proceso penal. — 2761. Requisitos de la suspensión. — 2762. Es regla de orden público: sanción. — 2763. Alcance de la suspensión legal. — 2764. Ambito de aplicabilidad de la suspensión de la sentencia. — 2765. Cese de la suspensión. — 2766. Quid del sobreseimiento provisional. — 2767. Excepciones a la paralización de la sentencia civil 63

§ 5. Influencia de la sentencia penal en la jurisdicción civil. — 2768. Preeminencia relativa de la sentencia penal. — 2769 A). Sentencia penal condenatoria. — 2770. Cuestiones irreversibles. — 2771. Cuestiones revisables. — 2772. Quid de la sentencia del daño. — 2773. B) Sentencia penal absolutoria. — 2774. Comparación de los arts. 1102 y 1103. — 2775. Criterio legal. — 2776. Fundamento del criterio legal. — 2777. Límite de la cosa juzgada: inexistencia del hecho. — 2778. Calificación del hecho principal. — 2779. Elementos de elaboración de la sentencia civil. — 2780. Qué es la absolución obstativa de la condena civil. — 2781. Absolución en plenario. — 2782. Sobreseimiento definitivo. — 2783. Nuestra opinión. — 2784. Sobreseimiento provisional. — 2785. C) Cuestiones comunes a la condena o absolución del acusado. — 2876. Aplicación de oficio. — 2787. Irrenunciabilidad de la cosa juzgada. — 2788. Ambito de aplicabilidad. — 2789. Excepción a la cosa juzgada: propiedad intelectual. — 2790. Quid de la apreciación de insania: a) Sentencia penal condenatoria; b) Sentencia penal absolutoria 77

§ 6. Influencia de la sentencia civil sobre la jurisdicción penal. — 2791. Principio de no gravitación. — 2792. Fundamento del principio de no gravitación. — 2793. Mantenimiento de la sentencia civil. — 2794. Cuándo cae la cosa juzgada civil. — 2795. Excepciones al principio: cuestiones prejudiciales. — 2796. Causas de prejudicialidad: caracter taxativo. — 2797. Cuestión prejudicial relativa al matrimonio. — 2798. Derogación de la cuestión prejudicial relativa a la calificación de la quiebra. — 2799. Cuestión prejudicial relativa al delito de adulterio. — 2800. Efecto de la prejudicialidad 103

Capítulo XXXVIII

RESPONSABILIDADES ESPECIALES

2801. Plan a seguir 113

§ 1. Personas jurídicas. — 2802. Remisión 113

§ 2. Funcionarios. — 2803. Distintas responsabilidades. — 2804. Responsabilidad civil del funcionario. — 2805. Naturaleza de esta responsabilidad. — 2806. Legitimación pasiva. — 2807. Previo desafuero de ciertos funcionarios. — 2808. Cuándo hay responsabilidad del Estado. — 2809. Quid de la responsabilidad del superior jerárquico. — 2810. Legitimación activa. — 2811. Requisitos de esta responsabilidad. — 2812 a). Ejercicio de la función pública. — 2813 b). Cumplimiento irregular de obligaciones legales. — 2814. Responsabilidad de los jueces 113

§ 3. Profesionales. — 2815. Ejercicio de profesiones liberales. — 2816 a). Tesis de la culpa aquiliana. — 2817 b). Tesis de la culpa contractual. — 2818 c). Tesis asistemática. — 2819. Nuestra opinión. — 2820. Responsabilidades profesionales en particular 126

I. RESPONSABILIDAD DE LOS MÉDICOS

2821. Responsabilidad médica. — 2822. Naturaleza de esta responsabilidad. — 2823. Contrato médico. — 2824. Deberes a cargo del médico: a) Advertencia al enfermo; b) Consentimiento del paciente; c) Exclusión de riesgos; d) Cuidado en el diagnóstico; e) Tratamiento apropiado; f) Intervención quirúrgica. — 2825. Cirugía estética. — 2826. Culpa médica. — 2827. Trasplante de órganos y material anatómico: ley 21.541. — 2828. Responsabilidad de otros profesionales afines al arte de curar 132

II. RESPONSABILIDAD DE ABOGADOS Y PROCURADORES

2829. Naturaleza de la responsabilidad. — 2830. Función del abogado. — 2831. Secreto profesional. — 2832. Deberes específicos del abogado. — 2833. Indemnización. — 2834. Función del procurador. — 2835. Responsabilidad del procurador 149

III. RESPONSABILIDAD DE LOS ESCRIBANOS

2836. Carácter de la función del escribano. — 2837. Responsabilidad exclusiva de los escribanos de registro. — 2838. Responsabilidad común a los escribanos de resgistro o de título. — 2839. Casuística. — 2840. Cuándo la responsabilidad es contractual u ordinaria. — 2841. Prueba de la culpa ... 157

IV. RESPONSABILIDAD DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES

2842. Ambito de ejercicio profesional. — 2843. Naturaleza de esta responsabilidad profesional. — 2844. Índole de las prestaciones pron etidas. — 2845. Pluralidad de profesionales 167

V. RESPONSABILIDAD DE OTROS PROFESIONALES ATÍPICOS

2846. Enunciación 170

§ 4. Accidentes de trabajo. — 2847. Planteo del asunto. — 2848. Evolución de la responsabilidad patronal: a) Tesis de la culpa cuasidelictual; b) Tesis de la culpa contractual; c) Tesis del riesgo profesional. — 2849. Ley 9688 de accidentes de trabajo. — 2850. Responsabilidad especial del empleador. — 2851. Fundamento y naturaleza de esta responsabilidad específica. — 2852. Caracteres de la responsabilidad específica del empleador. — 2853. Cesación de la responsabilidad especial. — 2854. Titulares de la indemnización especial. — 2855. Opción por la acción de derecho común. — 2856. Quiénes pueden optar por la acción de derecho común. — 2857. Naturaleza de la acción de derecho común. — 2858. Quid de la aplicabilidad del art. 1113 a la acción de derecho común. — 2859. Prueba de la culpa o del dolo 172

§ 5. Accidentes de automotores. — 2860. Ausencia de legislación especial. — 2861. Casos a considerar 188

I. DAÑOS CAUSADOS POR AUTOMÓVILES

2862. Característica del hecho. — 2863. Sujetos responsables. — 2864. Fundamento de esta responsabilidad: presunción de culpa. — 2865. Inversión del cargo de la prueba. — 2866. Requisitos a acreditar por el damnificado. — 2867. Quid de la presunción de responsabilidad cuando intervienen varios automotores. — 2868. Daño a tercero. — 2869. Daño a implicado en el choque. — 2870. Culpa en la conducción del automotor. — 2871. a) Criterio de afinación de la culpa. — 2872. b) Falta de control del vehículo. — 2873. c) Presunción de culpa del embestidor. — 2874. d) Prioridad de paso. — 2875. e) Velocidad excesiva. — 2876. f) Infracción a otras reglas de tránsito. — 2877. Culpa de la víctima. — 2878. Culpa concurrente. — 2879. Culpa de un tercero. — 2880. Caso fortuito o fuerza mayor. — 2881. Daños causados con ambulancias y automotores policiales 190

II. DAÑOS CAUSADOS POR VICIO DEL AUTOMOTOR

2882. Remisión. — 2883. Casuística 211

III. DAÑOS CAUSADOS POR EL RIESGO DEL AUTOMOTOR

2884. Remisión. — 2885. Tendencia jurisprudencial generalizada. — 2886. Cuál es el daño causado por el riesgo del automotor. — 2887. Prueba del riesgo del automotor. — 2888. Presunciones de riesgo encontradas. — 2889. Quid de la reparación del daño moral 213

§ 6. Accidentes ferroviarios. — 2890. Noción. — 2891. A) Daño al pasajero: responsabilidad contractual. — 2892. B) Daño a terceros: responsabilidad extracontractual. — 2893. Deberes de la empresa y sus empleados. — 2894. Pasos a nivel. — 2895. Barreras levantadas. — 2896. Senda peatonal. — 2897. C) Daños a la empresa 219

§ 7. Accidentes de navegación por agua. — 2898. Noción. — 2899. Régimen legal: remisión. — 2900. A) Daño al pasajero: responsabilidad contractual. — 2901. Daños al equipaje. — 2902. Límite de responsabilidad. — 2903. Transporte benévolo. — 2904. Averías. — 2905. B) Daños a terceros 227

§ 8. Accidentes aeronáuticos. — 2906. Noción. — 2907. Régimen legal: remisión. — 2908. A) Daños al pasajero: responsabilidad contractual. — 2909. Fundamento de la responsabilidad contractual. — 2910. Límite de responsabilidad. — 2911. Averías. — 2912. Transporte benévolo. — 2913. Cesación de la responsabilidad del transportador. — 2914. Transporte internacional. — 2915. Convención Varsovia-La Haya. — 2916. B) Daños a terceros: responsabilidad extracontractual. — 2917. Fundamento objetivo: riesgo creado. — 2918. Titular de la indemnización. — 2919-2920. Personas responsables. — 2921. Requisitos de la responsabilidad aérea. — 2922. Límite de responsabilidad. — 2923. Responsabilidad ilimitada. — 2924. Causas de exención de responsabilidad. — 2925. Acción de recurso. — 2926. C) Daños producidos por abordajes. — 2927. Daños a aeronaves, personas y bienes embarcados. — 2928. Daños a terceros en la superficie. — 2929. Caducidad de la acción de recurso. — 2930. Limitación de responsabilidad. — 2931. D) Prescripción 229

§ 9. Daños nucleares. — 2932. Responsabilidad por daños nucleares. — 2933. Régimen legal: ley 17.048. — 2934. Noción de daños nucleares. — 2935. Sujeto responsable. — 2936. Fundamento de esta responsabilidad. — 2937. Requisitos de esta responsabilidad. — 2938. Límite de esta responsabilidad. — 2939. Seguro de responsabilidad nuclear. — 2940. Acción de recurso. — 2941. Causas de exención de responsabilidad. — 2942. Caducidad de esta responsabilidad 251

§ 10. Productos elaborados. — 2943. Cuestión a decidir. — 2944. Importancia del asunto. — 2945. Antecedentes extranjeros. — 2946. La cuestión en nuestro derecho. — 2947. A) El damnificado es el primer adquirente del producto vicioso. — 2948. B) El damnificado es un tercero. — 2949. a) Acción contra el fabricante. — 2950. Prueba de la culpa del fabricante. — 2951. Liberación del fabricante. — 2952. Liberación parcial del fabricante. — 2953. b) Acción contra el trasmitente de la cosa viciosa. — 2955. Quid de la acción recursoria contra el fabricante. — 2956. Jurisprudencia 259

§ 11. Responsabilidad colectiva. — 2957. Noción de responsabilidad colectiva o anónima. — 2958. Distinciones previas. — 2959. Antecedentes extranjeros. — 2960. La cuestión en nuestro derecho. — 2961. Fundamento de la responsabilidad colectiva. — 2962. Quid de una responsabilidad subjetiva u objetiva. — 2963. Requisitos de la responsabilidad colectiva. — 2964. La responsabilidad es simplemente mancomunada. — 2965. Criterio de división de la deuda. — 2966. Acción de recurso 281

CAPÍTULO XXXIX

VOLUNTAD UNILATERAL

2967. Controversia doctrinaria. — 2968. Teoría positiva. — 2969. Réplica. — 2970. Teoría negativa. — Nuestra opinión 297

§ 1. Ofertas contractuales. — 2972. Planteo del asunto. — 2973. Renuncia al retiro de la oferta por tiempo indeterminado. — 2974. Modos de aceptar la renuncia a la retractación. — 2975. Oferta por tiempo determinado. — 2976. Conclusión. — 2977. Daños y perjuicios. — 2978. Medida del resarcimiento 305

§ 2. Promesas públicas. — 2979. Noción. — 2980. Importancia. — 2981. Ausencia de legislación: inaplicabilidad del art. 1148. — 2982. Causa-fuente de la obligación. — 2983. Nuestra opinión. — 2984. Revocabilidad de la promesa pública. — 2985. Muerte del promitente. — 2986. Concurrencia de varios acreedores. — 2986 bis. Pago a acreedor aparente. — 2987. Tiempo de realización del hecho. — 2988. Muerte del ejecutor del hecho. — 2989. Prueba. — 2990. Promesa de recompensa por restitución de cosa perdida. — 2291. Opción por la recompensa legal 318

§ 3. Concursos. — 2992. Noción. — 2993. Proyectos de reforma integral del Código Civil. — 2994. Normas aplicables a los concursos 335

§ 4. Títulos al portador. — 2995. Noción. — 2996. La causa de la obligación no es la voluntad unilateral. — 2997. Hay constitución de una obligación abstracta. — 2998. Billetes de lotería 339

§ 5. Testamentos. — 2999. Relación del testamento con la voluntad unilateral 342

§ 6. Gestión de negocios. — 3000. Noción. — 3001. La causa-fuente de la obligación es la ley 343

§ 7. Estipulación por tercero. — 3002. Noción. — 3003. La causa-fuente no es la voluntad unilateral 344

§ 8. Decisiones colegiadas. — 3004. Planteo. — 3005. No hay obligación causada por voluntad unilateral 345

§ 9. Fundaciones. — 3006. La promesa de fundación en el Código de Vélez. — 3007. Ley de fundaciones 19.836. — 3008. Fallecimiento del fundador. — 3009. Legado de fundación 346

§ 10. Caución real o juratoria. — 3010. Noción 350

§ 11. Reconocimiento de deuda. — 3011. Remisión 351

§ 12. Promesa de fianza. — 3012. Noción. — 3013. Naturaleza jurídica. — 3014. Comparación con la delegación de deuda 351

§ 13. Negocios claudicantes. — 3015. Noción 353

§ 14. Conclusión. — 3016. Observación final 353

CAPÍTULO XL

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

I. GENERALIDADES

3017. Teoría del enriquecimiento sin causa. — 3018. Cuál es la causa de deber. — 3019. Nuestra opinión 355

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

3020. Derecho romano. — 3021. Edad Media. — 3022. Derecho posterior 365

III. LEGISLACIÓN COMPARADA

3023. Clasificación. — 3024. I) Países carentes de legislación sistemática. — 3025. II) Países de legislación sistemática al respecto. — 3026 III) Países del "common law" 370

IV. PROYECTOS DE REFORMA

3027. Formulación del enriquecimiento sin causa 373

V. ACCIÓN "DE IN REM VERSO"

3028. Noción. — 3029. Legitimación activa y pasiva. — 3030. Objeto de la acción. — 3031. Fundamento de la restitución. — 3032. Requisitos de la acción "de in rem verso". — 3033. a) Enriquecimiento del demandado: noción. — 3034. Fecha del enriquecimiento. — 3035. Vías de enriquecimiento. — 3036. b) Empobrecimiento del demandante. — 3036 bis. Fecha del empobrecimiento. — 3037. c) Relación causal entre empobrecimiento y enriquecimiento. — 3038. Quid de la relación indirecta. — 3039. d) Ausencia de justa causa. — 3040. Casuística. — 3041. e) Carencia de otra acción: principio de subsidiariedad. — 3042. Efectos de la acción "de in rem verso". — 3044. Prescripción de la acción. — 3045. Jurisprudencia. — 3046. Comparación de la acción "de in rem verso" con otras acciones 375

VI. SISTEMA DEL CÓDIGO CIVIL

3047. Omisión del principio del enriquecimiento sin causa: construcción jurídica. — 3048. Casos articulares de aplicación del principio de enriquecimiento sin causa. — 3049. a) Pago indebido: remisión. — 3050. b) Pago por tercero: remisión. — 3051. c) Pago a tercero: remisión. — 3052. d) Pago a acreedor incapaz: remisión. — 3053. e) Empleo útil. — 3054. Noción de empleo útil. — 3055. Requisitos del empleo útil. — 3056. Efectos del empleo útil. — 3057. Beneficio de incapacidad. — 3058. Carácter personal de la acción. — 3059. Objeto de la deuda por empleo útil. — 3060. Gastos funerarios. — 3061. Deudores de los gastos funerarios. — 3062. f) Gestión de negocios impropia. — 3063. g) Mejoras: remisión: h) Especificación. — 3065. i) Adjunción, mezcla o confusión. — 3066. j) Edificación, siembra o plantación. — 3067. k) Deudas sociales contraídas sin mandato. — 3068. l) Depósito en persona incapaz. — 3069. ll) Daño involuntario. — 3070.

m) Deuda de medianería. — 3071. n) Recompensas entre cónyuges. — 3072. n) Acciones recursorias. — 3073. o) Acciones de nulidad. — 3074. Conclusión 405

CAPÍTULO XLI

OBLIGACIONES "EX-LEGE"

3075. Concepto. — 3076. Caracteres. — 3077. Es fuente innominada. — 3078. Diversos supuestos. — 3079. Casos excluidos. — 3080. Quid de la sentencia: discusión. — 3081. El abuso de derecho como fuente de responsabilidad 429

ÍNDICE ALFABÉTICO DE MATERIAS (1) 437

ÍNDICE DE TEXTOS LEGALES CITADOS (1) 519

(1) De toda la obra.